

gía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Casas de Hitos, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca Casas de Hitos, en Navillar de Pela.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 750 KVA.

Relación de transformación: 45/0,38-022 KV.

Finalidad de la instalación: Ampliar la potencia existente de 160 a 750 KVA.

Presupuesto pesetas: 39.320.547.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 20.343/11.546.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 24 de Mayo de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de don José Mato Barroto, con domicilio en calle Nueva, 24, Higuera de Vargas, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a José Mato Barroso la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n. LAT Higuera de Vargas-Oliva.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0.1.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Extrarradio Higuera de Vargas.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Riego finca.

Presupuesto pesetas: 2.027.206.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.164.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 24 de Mayo de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 6 L.A.T., Valencia de las Torres-Llera.

Final: Apoyo número 47 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 5,762.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54,6 mm.² de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: T.M. de Valencia de las Torres y Llera.

Finalidad de la instalación: Mejorar línea existente.

Presupuesto pesetas: 8.296.117.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.511.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de Octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajo, 1 de Junio de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Empresa Nacional del Uranio, S. A. (E.N.U.S.A.), con domicilio en calle Donoso Cortés, 4, Don Benito (Badajoz), en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Empresa Nacional del Uranio, S.A. (E.N.U.S.A.) la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n de una línea propiedad del peticionario.

Final: Centro de Transformación.

Tipo: Aéreo.

Longitud en Km.: 1,718.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Al-Ac.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: De cadenas y vidrio templado marca Esperanza.

Capacidad de transporte: 50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Mina «El Lobo», La Haba.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13,2 KV / 220-380 V.

Finalidad de la instalación: Funcionamiento bomba de agua en la citada mina.

Presupuesto pesetas: 2.262.497.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: Expte. 6/204.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 9 de Junio de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Manuel González Cortés, con domicilio en Magdalena, 11, Mérida, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Manuel González Cortés la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: